



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0771-2016-UNAP
Iquitos, 05 de julio de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 05 de julio de 2016, por doña Natalie Doris Pezo Puga, sobre autorización y financiamiento para participar en congreso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, Natalie Doris Pezo Puga, contratada por tesoro público, nivel SAD, desempeñando el cargo de Servidor Auxiliar, asignada a la Secretaría General de la UNAP, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Tumbes, para que participe en el V Congreso Internacional de Asistente de Gerencia 2016, denominado "Desarrollo de herramientas gerenciales para alcanzar objetivos empresariales en época de hipercompetitividad", organizado por el Grupo Educativo CEPEA-USB, que se realizará del 07 al 08 de octubre de 2016, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tumbes del 06 al 09 de octubre de 2016, de doña Natalie Doris Pezo Puga;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tumbes, del 06 al 09 de octubre de 2016, de doña **Natalie Doris Pezo Puga**, contratada por tesoro público, nivel SAD, desempeñando el cargo de Servidor Auxiliar, asignada a la Secretaría General de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Natalie Doris Pezo Puga**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/600.00 (Seiscientos y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de inscripción y pasaje terrestre en la ruta Lima/Tumbes/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de participación, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.: OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)
jevd.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL